



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DEL CONCURSO DE RELATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “RELATO CORTO”, DURANTE EL CURSO 2019/2020.

La situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19 al declararse la emergencia de salud pública exige, desde la Consejería de Educación y Cultura, la adopción de medidas que aúnen continuar con los procesos de aprendizaje, así como mantener el vínculo afectivo del alumnado con su clase y su centro educativo.

El presente concurso que se expone a continuación tiene como objetivo garantizar el servicio público de la educación de acuerdo a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el logro de objetivos de las etapas que configuran la educación básica, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y el Bachillerato.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DETERMINO:

Primero. Objeto.

1. Las presentes bases tienen por objeto convocar el concurso educativo “RELATO CORTO”, a desarrollar durante el curso escolar 2019-2020.
2. El concurso está dentro del marco de avanzar en el desarrollo competencial del alumnado, principalmente la competencia lingüística, la conciencia y expresiones culturales y la competencia digital, a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para potenciar el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la inventiva literaria, para que, a través de la expresión escrita, el alumnado participante dé rienda suelta a su capacidad literaria y pueda crear relatos cortos en el marco de las bases de este concurso.



Segundo. Categorías y destinatarios.

1. Se establecen las siguientes categorías para centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan las siguientes enseñanzas:
 - a. **Educación Infantil y Primaria.**
 - b. **Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.**
2. Podrán participar en las diferentes categorías del concurso, el alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. No existe limitación en cuanto al número de participantes en cada categoría, pudiendo participar con un solo relato corto cada alumno o alumna en la categoría que le corresponde. La solicitud de participación se realizará a través del maestro o profesor tutor o tutora o a través del director o directora del centro, o persona en quienes deleguen.

Tercero. Bases del concurso.

1. Podrá participar en este concurso todo el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
2. Solo se admitirá un relato corto por grupo de clase, siendo el maestro o profesor tutor o tutora del grupo o clase el responsable de seleccionar el relato que representará a la clase y enviarlo, o persona en quien delegue.
3. El relato corto se identificará con el nombre y apellidos del alumno o alumna participante, grupo o clase, nombre del centro educativo y localidad y categoría.
4. Al ser el alumnado participante menor de edad, la tramitación de la participación se hará bajo la responsabilidad de los padres, madres y/o tutor/es legal/es que, al enviar los relatos de su hijo o hija al maestro o profesor tutor o tutora, así como al director o directora, dan su consentimiento en la participación y autorizan a la difusión de los relatos y el contenido del mismo, de acuerdo a las bases del presente concurso.
5. Los relatos ha de ser inéditos, siendo el alumno el autor de los mismos.

Cuarto. Temática de los relatos cortos.

Dentro de cada categoría, se podrá participar con un único relato por alumno o alumna, de cualquier género literario, expresando mostrando mensajes de apoyo y ánimo a sus compañeros y compañeras de aula para reforzar las emociones básicas como la alegría, que aprendan a identificar emociones como la tristeza sobrevenida por la situación actual y cómo manejarla, enfatizando el ánimo para superar juntos este periodo de confinamiento y volver a juntarnos en torno al grupo o clase, y al centro educativo. En este sentido, el relato podrá:

1. Analizar estados emocionales que pueden surgir durante el confinamiento, prestando atención tanto a la comunicación verbal de las emociones, para finalmente llevarles a la alegría de superar juntos la situación, siempre con el



apoyo de las familias, seres queridos y compañeros y compañeras de clase, y con el apoyo del maestro tutor o tutora.

2. Recrear situaciones reales o una lectura personal sobre el estado de ánimo del alumnado, a través del título “Descubre cómo me siento”, “Descubre cómo estoy ahora” o “Descubre lo que hago ahora” para permitir a los alumnos y alumnas que descubran su propia identidad, experimentar sentimientos y reconocer emociones.
3. Narrar un cuento o historia del día a día del alumno o alumna para agregar un componente emocional a la actividad de la creación del relato y conocer realmente cómo se siente el alumno o alumna, ayudándoles a identificar las emociones propias y de terceros, sus compañeros, compañeras y el maestro tutor o tutora, sanitarios, cuerpos de seguridad, entre otros.
4. Mostrar el laberinto de emociones por las que haya ido pasando el alumno o alumna durante el confinamiento, siendo la meta la emoción de la alegría final y volver a reencontrarse con los compañeros y compañeras, así como con el maestro tutor o tutora.

Quinto. *Estilo.*

1. El estilo, como se ha expuesto en el apartado anterior, es libre, primando la originalidad y el contenido del relato en formato novela, relato, ensayo o poesía.
2. Se pueden orientar hacia géneros épico, lírico, dramático o didáctico.
3. Los relatos deben cumplir con los requisitos expuestos en el apartado siguiente en cuanto a extensión, formato y modo de presentación.

Sexto. *Requisitos de los relatos.*

1. El maestro o profesor tutor o tutora del grupo o clase, así como el director o directora del centro educativo, o persona en quien delegue, es el responsable de coordinar dicha actividad con su alumnado en cada **categoría**.
2. Los relatos deben ser nominales, incluyendo nombre y apellidos del alumno o alumna participante, curso, grupo o clase, centro educativo y localidad del mismo, **categoría**.
3. Los relatos se redactarán y enviarán en hojas de tamaño A4, con márgenes estándares de Word/procesador de textos, letra Arial tamaño 12, espaciado simple e interlineado sencillo, no pudiendo tener una extensión superior a 3 páginas o 1500 palabras en total.
4. Los relatos se enviarán al correo programas.educativos@murciaeduca.es en formato pdf, indicando claramente la categoría en que participan en el concurso con la palabra “**Categoría (categoría en la que participa)**”, de acuerdo a las recogidas en el apartado segundo de estas bases.
5. Los relatos a concurso deberán ser originales e inéditos, y no podrán ser copia de otros relatos.
6. En el caso de que existan derechos de terceros o licencias de uso en el contenido de los relatos, deben aparecer en los títulos finales de crédito. Se usarán contenidos digitales libres de licencia o creative commons.
7. La participación del alumnado en estos relatos supone la aprobación del padre, madre, tutor/a legal para realizar dicha actividad de centro educativo.



Séptimo. Formas de presentación.

1. Cada maestro o profesor tutor o tutora, o persona en quien delegue, para cada categoría, enviará con su cuenta “@murciaeduca.es” el relato al correo indicado programas.educativos@murciaeduca.es indicando en el asunto del mensaje “**Relato corto Categoría** (categoría en la que participe)”.
2. Se podrá presentar un relato por grupo de clase, siendo el docente el encargado de seleccionar el relato que representara a su clase de entre todos los trabajos realizados por los alumnos.
3. El nombre del archivo pdf que se adjunte indicará el título de la obra y seudónimo (opcional), debiéndose indicar al final de la redacción del relato los siguientes datos del alumno o alumna participante: nombre y apellidos del alumno o alumna participante, grupo o clase, nombre del centro educativo, localidad y categoría en la que participa.
4. En el caso de que el maestro o profesor tutor o tutora no tenga cuenta “@murciaeduca.es”, deberá hacerlo con la cuenta corporativa del centro educativo “**códigodecentro @murciaeduca.es**”.
5. Al principio del relato, debe aparecer el título del mismo y seudónimo (opcional), con formato libre, y, al final del mismo, los datos del alumno o alumna del apartado 2 de este punto en el formato indicado.
6. Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar a los participantes aclaraciones sobre el relato.

Octavo. Plazo de presentación de los relatos.

1. El plazo de presentación y envío de los relatos al correo indicado es desde la fecha de publicación del concurso hasta 30 de mayo de 2020. Al finalizar este plazo no se admitirán más relatos.

Noveno. Comisión de Evaluación/Jurado.

1. La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad constituirá una Comisión de Evaluación que actuará como Jurado en las categorías para determinar el ganador de cada una de las dos categorías recogidas en estas bases.
2. La Comisión de Evaluación estará compuesta por:
 - a. El Jefe de Servicio del Servicio de Programas Educativos, o persona en quien delegue.
 - b. Un técnico/a educativo del Servicio de Programas Educativos.
 - c. Directora de la Biblioteca Regional o persona en quien delegue.
 - d. Un director o directora de un centro educativo de Educación Primaria.
 - e. Un director o directora de un centro educativo de Educación Secundaria, preferentemente de la especialidad Lengua Castellana y Literatura.



3. Actuará como secretario la persona que participe como técnico/a educativo del Servicio de Programas Educativos.

Décimo. Categorías del concurso y premios.

1. Se establecen las siguientes categorías:
 - a. **Educación Infantil y Primaria.**
 - b. **Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.**
2. Se establece un premio para el mejor relato corto de cada categoría. El premio consistirá en un diploma acreditativo para el alumno y una dotación de 150€ que se enviarán al centro en concepto de gastos de funcionamiento.
3. La Comisión de Evaluación actuará de Jurado para determinar el relato ganador en cada categoría.

Decimoprimer. Permisos, responsabilidad, autoría y propiedad de los relatos.

1. Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre textos incluidos en los relatos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
2. Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:
 - a. No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros;
 - b. No usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado;
 - c. No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.
3. Al aparecer nombres de menores en el relato, el padre, madre y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, otorga la autorización de participar en dicho concurso, de acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
4. La participación en este concurso al enviar el relato por correo electrónico, los padres, madres y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, aceptan que los relatos puedan ser publicados y difundidos por la Consejería de Educación y Cultura si así lo estima.
5. Los participantes conservan la propiedad de sus relatos y la responsabilidad aceptada por las familias al tratar el contenido de menores de edad, además del contenido expuesto, pero ceden a la Consejería de Educación y Cultura los derechos de reproducción, distribución, comunicación y difusión pública de los trabajos presentados, autorizando a la Consejería de Educación y Cultura a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.



Decimosegundo. Contingencias no previstas, privacidad y otros.

1. La Consejería de Educación y Cultura se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.
2. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto alguno de los premios.
3. Con la aceptación de las presentes bases, el participante acepta expresamente el envío de correos electrónicos para recibir información sobre premios, permitiendo que la Comisión de Evaluación localice en la base de datos de la Consejería de Educación y Cultura datos para contactar con los participantes. En ningún caso se utilizarán sus datos para enviar información comercial, publicidad o comunicaciones ajenas al certamen.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD

Fdo.: Carlos Albaladejo Alarcón

Documento firmado electrónicamente en Murcia

